



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 21.031/11

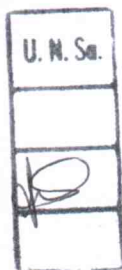
VISTO la renuncia presentada por la Lic. Eustolia Ángela CARO, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria y teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por las SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA y del CONSEJO SUPERIOR,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE.


ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Eustolia Ángela CARO – D.N.I. N° 11.081.275, al cargo de Profesor TP4 – 12 U.H. de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres), 5to. Año, 3er ciclo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad, a partir del 1º de octubre de 2011, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Lic. Eustolia Ángela CARO, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Instituto, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y posteriormente al CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1136-11